

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-
85-LP21.**

VIÑA DEL MAR, 02 JUL 2021

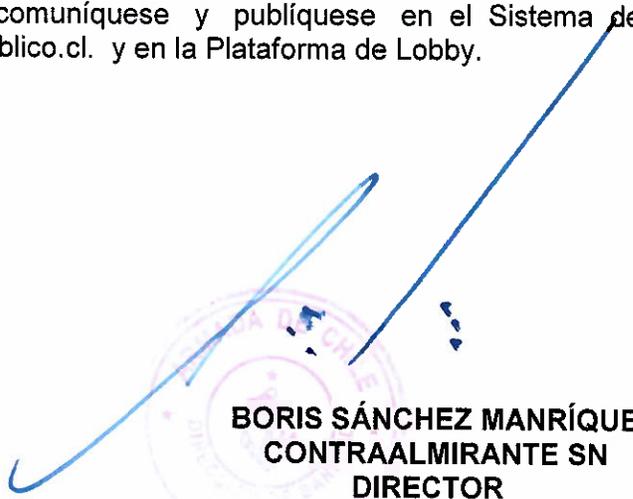
VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario N°4193/HN/12817 VRS. del 25 de junio de 2021, que aprobó las bases Administrativas y Técnicas de licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-85-LP21, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario N° 4193/HN/1287 Vrs. del 25 de junio de 2021, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el Artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora compuesta por a lo menos tres (03) funcionarios públicos, que será integrada por la Jefe de la Farmacia de Hospitalizados y dos asesoras técnicas de la Farmacia de Hospitalizados, cargos ocupados al momento de la publicación por la Emplada Civil Ley Médica 15076, Doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] la Emplada Fondos Propios, Doña Beatriz Boccardo Rojas, RUN [REDACTED] y la Emplada Fondos Propios, Doña Grisel Araya Perez, Rut [REDACTED] respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

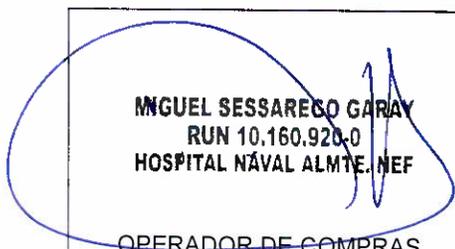
RESUELVO:

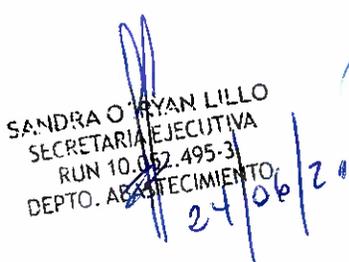
1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-85-LP21, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", a la Empeada Civil Ley Médica 15.076, Doña Carolina Montino Millán, RUN [REDACTED] a la Empeada Fondos Propios, Doña Beatriz Boccardo Rojas, RUN [REDACTED] y la Empeada Fondos Propios, Doña Grisel Araya Perez, Rut [REDACTED], quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.


BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 MIGUEL SESSARESO GARAY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS	 JEFE ADQUISICIONES	COORDINADOR DE LICITACIONES Mano de Contratos Unidad Jurídica de Contratos
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	GONZALO MELLADO QUEZADA CAPITAN DE FRAGATA AB JEFE DE BODAS ABAST.	 SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"


SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN 10.052.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO
24/06/21


RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVÍO SN
SUBDIRECTOR